



PRESIDENCIA REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 662-2008-GRH/PR

HUÁNUCO, 04 NOV 2008

VISTO:

El Informe N° 961-2008-GRH/GRI, de fecha 24 de octubre del año 2008, proveniente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de octubre del año 2008, el Comité Especial de Concurso Público, en el Acto de Presentación de Propuestas, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 186-2008/GRH (Primera Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 002-2008/GRH (Segunda Convocatoria), identificó que en relación al Ítem N° 05: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL DEL TRAMO AEROPUERTO-CONCHUMAYO", del citado Proceso de Selección, la propuesta económica del Postor: ASOC. DE MANT. Y DE DES. INT. "SAN LUIS", superaba al valor referencial establecido en las Bases Administrativas, alcanzando un total de S/. 8,178.70;

Que, con Proveído s/n, de fecha 03 de setiembre del 2008, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presidente del Gobierno Regional Huánuco, solicita la Opinión para asignación adicional de recursos, en relación al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 186-2008/GRH (Primera Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 002-2008/GRH (Segunda Convocatoria), para la Contratación de los Servicios de "Mantenimiento Rutinario Vial de Vías Departamentales - Departamento de Huánuco", si cuenta con la asignación presupuestaria suficiente, a fin de que sea aprobada dicha asignación;

Que, en mérito a lo solicitado por el Presidente del Gobierno Regional Huánuco, en relación a la emisión de un Informe Técnico Presupuestal, sobre si el referido Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 186-2008/GRH (Primera Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 002-2008/GRH (Segunda Convocatoria), cuenta con la asignación presupuestaria suficiente, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 2168-2008-GRH-GRI/SGSL, de fecha 23 de octubre del 2008, manifiesta que en atención al informe remitido por la Ing. Cristina García Woo, Coordinadora del Programa Caminos Departamentales, **manifiesta, que habiendo realizado las coordinaciones respectivas con el Especialista Administrativo-Programador de la Gerencia Regional de Infraestructura, Eco. Jhon Otayza Natividad, se concluye que Existe Disponibilidad Presupuestal, para el Otorgamiento de la Buena Pro a la Asociación de Mantenimiento Vial y Desarrollo Integral San Luis, por el monto total de S/. 8,178.70 Nuevos Soles;**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° de la Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, de fecha 22 de febrero del 2007, **"El otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite señalado en el artículo 33° de la Ley, quedará supeditado a la asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego, debiendo suspenderse el acto público hasta que se obtenga dicha autorización, salvo que el postor ganador acepte adecuar su propuesta al valor referencial, en cuyo caso se le otorgará la Buena Pro";**

Que, estando a los alcances del Informe Técnico proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, se advierte la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente, para la Contratación de los Servicios de "Mantenimiento Rutinario Vial de Vías Departamentales- Departamento de Huánuco", del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 186-2008/GRH (Primera Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 002-2008/GRH (Segunda Convocatoria); siendo así, deviene en necesario que a través del presente acto administrativo, se apruebe la asignación de recursos;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y





PRESIDENCIA REGIONAL

Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-GRH/CR y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-GRH/CR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Asignación de Recursos, a favor del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 186-2008/GRH (Primera Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 002-2008/GRH (Segunda Convocatoria), **en el ítem N° 05: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL DEL TRAMO AEROPUERTO-CONCHUMAYO"**, para la Contratación de los Servicios de "Mantenimiento Rutinario Vial de Vías Departamentales-Departamento de Huánuco"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el Comité Especial de Concurso Público, proceda de acuerdo a Ley.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Miembros del Comité Especial de Concurso Público, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Gobierno Regional Huánuco**  
**Abog. Jorge Espinoza Egoavil**  
**Presidente**

